

**MEMORANDUM  
ADMN-SEMujer 073/2024**

**DE:** **XIOMARA YAMILETH GODOY**  
GERENTE ADMINISTRATIVA

**PARA:** **VALERIA SOFÍA VELÁSQUEZ**  
OFICIAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA

**FECHA:** 28 de Febrero 2024

.....

Con el propósito de actualizar el Portal Único de Transparencia y en cumplimiento a los lineamientos de verificación establecidos, me permito dirigirme a usted y remitirle la información solicitada acerca del Contrato del Fideicomiso con el Centro Cívico Gubernamental. Siendo una Secretaría de Estado una vez que se aprueba la Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, retiene del presupuesto asignado a esta Secretaría el monto anual al pago Único de servicios obligatorios.

Como Secretaría de Estado se nos proporcionó Constancia emitida por el Representante Designado de la Contratante "Proyecto Centro Cívico Gubernamental".

Se adjunta Constancia emitida.

Atentamente,



**Lic. Xiomara Yamileth Godoy Ortiz**  
Gerente Administrativo

cc:archivo

## CONSTANCIA

El suscrito hace la constar que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMujER)** fue creada en cumplimiento al Artículo 3 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 del 6 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 6 de abril del 2022.

Así mismo que SEMujER está ubicada en el edificio denominado Torre 2 nivel 13 del Centro Cívico Gubernamental (CCG), ocupando un espacio total de 694 m<sup>2</sup> por un valor anual de L 6,343,021.20, dicho valor corresponde al pago único por la prestación de los Servicios Obligatorios no Comerciales que se indican en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA OPERADOR PRIVADO DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS** conforme al Contrato APP.

Una vez que es aprobada la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas retiene del presupuesto asignado a SEMujER el monto antes mencionado, esta disposición se hace anualmente en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM 001-2015 del 05 de enero de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 07 de enero de 2015 y su reforma; y al Decreto Legislativo 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de febrero del año 2016.

Y para los fines que el interesado convenga se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.C.D en fecha 27 de febrero del año 2024.

  
**MARIO MANUEL MEJÍA MARTÍNEZ**  
Representante Designado de la Contratante  
Proyecto Centro Cívico Gubernamental

